

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 428 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 NOV 2014

VISTOS :el Informe N° 728-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Noviembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Memorando N° 1261-2014/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Noviembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, documentos referentes a la designación de la **COMISIÓN DE ENTREGA DE TERRENO** para el inicio de ejecución de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- DISTRITO DE QUERCOTILLO-SULLANA- PIURA"**;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 265-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Julio del 2014, se **APROBÓ** el **EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- DISTRITO DE QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"**; con un valor referencial ascendente a **UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'111,506.59)**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2014, incluye IGV, Gastos Generales y Utilidad, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, ejecutado bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA CONTRATA- SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**;

Que, mediante Informe N° 728-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Noviembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica Sector Pampas de San Francisco- Distrito de Querecotillo- Sullana- Piura";

Que, mediante Memorando N° 1261-2014/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Noviembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita, la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica Sector Pampas de San Francisco- Distrito de Querecotillo- Sullana- Piura"; mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF, y su modificatoria el D.S N° 138-2012-EF; establece como condición para el inicio de la Ejecución de la Obra que la Entidad haya hecho entrega del Terreno o lugar donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 428 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 NOV 2014

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, la COMISIÓN DE ENTREGA de TERRENO, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- DISTRITO DE QUERECOTILLO- SULLANA- PIURA"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ✦ ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA | PRESIDENTE |
| ✦ ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE | MIEMBRO |
| ✦ ING. EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS | MIEMBRO |
| ✦ ING. EDWIN NIÑO CAMPOS | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión a que se refiere el artículo precedente, deberá actuar bajo responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el D.L N° 1017 modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF, y su modificatoria D.S N° 138-2012-EF.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernan Velazquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

